

26-II-04.

5244

94731

Quito, 20 de febrero del 2.004

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Enrique
25 FEB. 2004

15:30

Señor Superintendente:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la transferencia de participaciones en el capital suscrito de la compañía **IMPORTADORA AXELCORP CIA. LTDA.,** cuyo detalle es el siguiente:

CEDENTE	No. participaciones	CESIONARIA
Santiago Arauz Tufiño	10	Nancy F. Yánez Pilco
Grace Perugachi Paillacho	10	Nancy F. Yánez Pilco

Tanto los cedentes como la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana.

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el Libro de acciones y Accionistas de la compañía.

Adjunto copia certificada de la escritura de participaciones, que se celebó el 27 de enero del 2.004, ante el Notario 5to. Del cantón Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de febrero del 2.004

Notificaciones recibiré en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle 10 de agosto No. 1555 y Bolivia en esta ciudad de Quito.

Muy atentamente,

Claudio Yánez Pilco
Claudio Yánez Pilco
GERENTE GENERAL

OK.
CELEBRACION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA
2004.02.26

25 FEB. 2004



**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA:
IMPORTADORA AXELCORP CIA. LTDA.,**

OTORGADA POR LOS SEÑORES SANTIAGO ARAUZ TUFIÑO Y LA

*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

**SEÑORITA GRACE PERUGACHI PAILLACHO
A FAVOR DE LA SEÑORITA NANCY FABIOLA YÁNEZ PILCO**

CUANTÍA: US\$ 20,00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de enero del dos mil cuatro, ante mí, Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen la compañía a la celebración de la presente escritura como calidad de cedentes los señores Santiago Arauz Tufiño y la señorita Grace Perugachi Paillacho. Por otra parte la señorita Nancy Yáñez Pilco. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, estado civil solteros domiciliados en de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenten cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una al tenor de siguiente: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura como calidad de cedentes el señor Santiago Arauz Tufiño, y las señoritas Grace Perugachi Paillacho y señorita Nancy Fabiola Yáñez Pilco en calidad de cesionaria **ANTECEDENTES: UNO).** Mediante Escritura otorgada el catorce de febrero del dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de abril del dos mil tres, se constituyó la compañía

IMPORTADORA AXELCORP CIA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares estadounidenses, pagado el cien por ciento del mismo. Los socios de esta compañía son: Claudio Yáñez Pilco quien suscribió trescientos ochenta participaciones de un dólar cada una, y los señores Santiago Arauz Tufiño y la señorita Grace Perugachi Paillacho, cada uno de ellos tiene suscrito diez dólares estadounidenses en participaciones de un dólar cada una. DOS). La Junta General celebrada el veinte y seis de enero del dos mil tres mediante resolución aprobada por unanimidad por los socios, autorizó al señor Santiago Arauz Tufiño y a la señorita Grace Perugachi Paillacho, a transferir diez participaciones cada uno a favor de la señorita Nancy Fabiola Yáñez Pilco. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo convenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: Los señores Santiago Arauz Tufiño y Grace Perugachi Paillacho en calidad de cedentes venden y transfieren con todos sus derechos y obligaciones, diez participaciones de un dólar cada una, que tiene cada uno de ellos en el capital de la compañía, a favor de la señorita Nancy Fabiola Yáñez Pilco quien es cesionaria. SEGUNDA: El precio de esta compraventa es el de veinte dólares, que cada uno de los cedentes reciben diez dólares cada uno y declaran recibirlos a su entera satisfacción. TERCERA: La cesionaria acepta la transferencia hecha a su favor por los cedentes CUARTA: La cesionaria manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado anteriormente por los socios y por el gerente en representación de la compañía. QUINTA: Los cedentes autorizan a la cesionaria para que de conformidad con la ley, obtenga la inscripción de estas cesiones en el libro respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación de los certificados de aportación correspondientes, confiriendo también la autorización que fuere necesaria para que se extiendan los nuevos certificados de aportación a nombre de la cesionaria. SEXTA: El Gerente de la Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y anulando los certificados de aportaciones actuales, extenderá uno nuevo a favor de la cesionaria. SEPTIMA: El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, así como se sentará igual



razón al margen de la inscripción de la constitución de la sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. (hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el doctor Carlos Salazar Toscano, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro). Para la celebración de la presente escritura se observaron lo preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

[Firma manuscrita]

Santiago Arauz Tufiño
c.c.171514554-4

[Firma manuscrita]

Grace Perugachi Paillacho
c.c. 171496950-6

[Firma manuscrita]

Nancy Fabiola Yáñez Pilco
c.c. 170928125-5

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION



CIUDADANIA No 170928125-5
YANEZ PILLCO NANCY FABIOLA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
14 MARZO 1968
005- 0302 03804 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

[Signature]



ECUATORIANA*****

V4443V444E
NO DACT

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

ABADO GENARO YANEZ

LOZ HERMINIA PILLCO

QUITO

13/10/2002

FECHA DE EMISION

13/10/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 720

REN-
Pch

0306765



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

92-0664
NUMERO

1709281255
CEDULA

YANEZ PILLCO NANCY FABIOLA
APELLIDOS Y NOMBRE

PICHINCHA
PROVINCIA
ALFARO
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

18-0013
NUMERO

1718148544
CEDULA

ARAUZ TUFINO SANTIAGO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
SAN BLAS
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CIUDADANIA 171814854-4
TUFINO SANTIAGO LUIS
NCHA/QUITO/SAN BLAS
EBRERO 1979
004-A 0092 02583 M
NCHA/ QUITO
LEZ SUAREZ 1979



ECUATORIANA*****

V4443V4444

SOLTERO

EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

JOSE ENRIQUE ARAU

MARIA FELISA TUFINO

QUITO

22/11/2002

22/11/2014

0392031

CIUDADANIA 171496950-6
PERUGACHI PAILLACHO GRACE SUSANA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
MARZO 1978
004-A 0345 02691 F
PICHINCHA/ QUITO
IZALES SUAREZ 1978



ECUATORIANA*****
SOLTERO
CUELLO GRACE EMILIO
TRIBUNAL PERUGACHI
MARIA SUSANA PAILLACHO
QUITO
11/06/2015

0469581



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

171496950 6 0240- 173

156731

PERUGACHI PAILLACHO GRACE SUSANA

PICHINCHA

QUITO

SANTA PIESCA

90000479

DUPLICADO

USD 4

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA AXCEL CORP CIA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los a los veinte y seis días del mes de enero de dos mil cuatro, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle 10 de agosto No. 1555 y Bolivia de esta ciudad, con la presencia de todos los socios de la compañía IMPORTADORA AXCEL CORP CIA. LTDA., quienes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo ordena la Ley de Compañías y los Estatutos de la compañía, para conocer como único punto del orden del día:

Conocer y Resolver sobre la autorización a los socios, para la cesión de participaciones de la compañía

Aceptado el único punto orden del día, los socios de la compañía, se instala la sesión a las 17h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia ocasional Santiago Tufiño; y actuando como Secretario el Gerente General señor Claudio A. Yáñez Pilco.

Por secretaria se establece la presencia de la totalidad del Capital Suscrito y Pagado y se verifica la presencia de todos los socios de la Compañía:

- **Claudio Yáñez Pilco**, por sus propios y personales derechos, propietario de trescientos ochenta (380) participaciones sociales de un dólar cada una (US\$1,00)
- **Grace Perugachi Paillacho**, por sus propios y personales derechos, propietario de diez (10) participaciones sociales de un dólar cada una (US\$ 1,00).
- **Santiago Arauz Tufiño** , por sus propios y personales derechos, propietaria de diez (10) participaciones sociales de un dólar cada una

Sometido a consideración el único punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar al socio **Santiago Arauz Tufiño** propietario de diez (10) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la Compañía **IMPORTADORA**



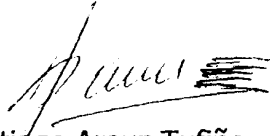
AXXELCORP CIA. LTDA., transfiera la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita **Nancy Fabiola Yáñez Pilco**

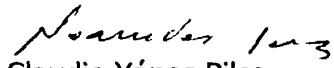
*Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador*

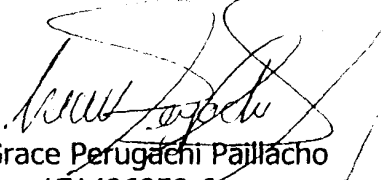
- Autorizar a la socia: señorita **Grace Perugachi Paillacho** propietaria de diez (10) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América, (US\$1,00) cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de **IMPORTADORA AXXELCORP CIA. LTDA.,** transfiera la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita **Nancy Fabiola Yáñez Pilco.**

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h00.

Para constancia de lo expresado, firman, los socios de la compañía, el Presidente, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Santiago Arauz Tufiño
PRESIDENTE AD-HOC


Claudio Yáñez Pilco
SECRETARIO GERENTE


Grace Perugachi Paillacho
c.c. 171496950-6

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía IMPORTADORA AXCEL CORP CIA. LTDA., certifico que a la Junta General de socios de la compañía celebrada el 26 de enero de 2004, comparecieron los siguientes socios de la compañía: Claudio Yáñez Pilco con 380 participaciones, Grace Perugachi Paillacho con 10 participaciones y el señor Santiago Arauz Tufiño con 10 participaciones de un dólar cada una.

Quito, 26 de enero de 2004

Claudio Yáñez Pilco

Claudio Yáñez Pilco

Gerente

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION. 20 COPIA

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RAZON DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía Importadora AXCEL CORP Compañía Limitada, celebrada ante el suscrito Notario el 14 de febrero del 2003, tomé nota de la escritura de Cesión de Participaciones, celebrada por el señor Santiago Arauz y señora Grace Perugachi, a favor de la señora Nancy Fabiola Yáñez Pilco, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Luis Navas Dávila, con fecha 27 de enero del 2004.- En Quito a trece de febrero del dos mil cuatro.-




Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño
Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1163** del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Abril del dos mil tres, a fs 1016, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía **"IMPORTADORA AXCEL CORP CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecinueve de Febrero del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**

Ng

